

4.4.- PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

4.4.1.- Responsable:

Lic. Geovany Flores Miranda. Administrador de Control de Gestión de Empresas Comerciales. Dirección: Aeropuerto Juan Santamaría. Teléfonos: 442-9320, 443-0313 (Administración). Fax: 442-0102. Apdo. 7069-1000, San José, Costa Rica. Correo electrónico gflores@imas.go.cr.

4.4.2.- Descripción del Programa:

Con el propósito de generar ingresos financieros al Instituto Mixto de Ayuda Social para la atención de sus programas sociales dirigidos a la superación de la pobreza extrema, mediante el Decreto N° 2617-T del 20 de noviembre de 1972, se le otorgó la concesión para explotar y operar el puesto de ventas libre de derechos en la Terminal del Aeropuerto Juan Santamaría; asimismo, mediante Decreto N° 19256-H-MEC-9 se le asignó la explotación de una Tienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Posteriormente, con el fin único de utilizar el producto de su explotación en el cumplimiento de su misión constitutiva, la Ley 6256 en su artículo 9°, estableció: **“Otórguese al IMAS la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, fronteras y aeropuertos internacionales...”**; y la Ley de Simplificación y eficiencia tributaria en su Art. 30 vino a establecer lo siguiente: **“Art.30 Importaciones del IMAS. Las importaciones de mercancías que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) requiera para la explotación exclusiva para sus puestos libres de derechos en puertos, fronteras, y aeropuertos internacionales, no pagará ningún tipo de impuestos, tasas y sobretasas. El Estado percibirá el 20% (veinte por ciento) de las utilidades netas obtenidas de la explotación que haga el IMAS, ya sea directamente o por medio de un tercero”**.

Producto de estas concesiones, se creó en el IMAS el programa Empresas Comerciales, actividad que si bien por su naturaleza es de tipo comercial, tiene y cumple un fin social relevante, en razón de que el producto o ganancia que obtiene de sus operaciones constituye una fuente de ingresos importante para la ejecución de los programas y proyectos de asistencia y promoción social.

4.4.3.- Objetivos del Programa:

- ü Disponer de los recursos necesarios en forma oportuna y eficiente, para satisfacer las demandas de los clientes y brindar un servicio de buena calidad.
- ü Aumentar el volumen de ventas en las Tiendas Libres de Derechos.
- ü Aumentar las fuentes de ingresos para la ejecución de los programas sociales por medio del incremento en las utilidades de la operación comercial.

4.4.4.- Objetivos para el año 2008

A partir de los antecedentes expuestos y con base en las políticas de operación anotadas, y en procura de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos invertidos en la actividad comercial, para el año 2008 se han planteado los siguientes objetivos:

1. Implementar de una manera efectiva el modelo de gestión aprobado por el Consejo Directivo como idóneo para garantizar una administración directa eficaz y eficiente de las Tiendas Libres.
2. Incrementar la eficiencia en el manejo de los recursos, implementando mejores instrumentos de gestión y control interno.

Este objetivo se medirá mediante el índice de rotación del inventario, que se espera llegar a tres veces por año.

3. Mantener el inventario actual, no permitiendo que aumente la cantidad de mercadería obsoleta de lenta rotación o descontinuada.
4. Abrir nuevos puntos de ventas en otras regiones del país, para incrementar los ingresos de las empresas comerciales.

Este objetivo se medirá por la apertura de una nueva tienda en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

Tanto el diagnóstico como las políticas generales y el Proyecto: Fortalecimiento del Programa de Empresas Comerciales IMAS Tiendas Libres (Duty Free) planteado para el año 2008, son desarrollados en el documento Plan Anual Operativo 2008, a partir del cual se da la orientación que se traduce en el presente Presupuesto Ordinario.

4.4.5.- Justificaciones Específicas para los Principales Egresos.

El presupuesto del Programa Empresas Comerciales asciende a **¢8,968,069.8 miles**. En este aparte se presentan las justificaciones de aquellas Subpartidas que por el monto asignado representan un rubro significativo en el Presupuesto Ordinario 2008.

0 REMUNERACIONES (¢629,922.0 miles)

Incluye el contenido presupuestario para atender los sueldos base y complementos adicionales correspondientes a la planilla de Empresas Comerciales, de acuerdo con la Relación de Puestos calculada por la Unidad de Recursos Humanos. Asimismo, esta Partida incluye una previsión del 6% para cubrir el incremento salarial por costo de vida para el primer y segundo semestre del 2008. **(Ver anexo 5).**

0.01 Remuneraciones Básicas (¢263,030.4 miles): Corresponde a los egresos que se otorgan al personal fijo o transitorio por sus servicios.

0.01.01 Sueldo para Cargos Fijos (¢226,287.0 miles): Se refiere al contenido presupuestario requerido para atender las erogaciones relacionadas con el salario base devengado por los servidores, de conformidad con la Relación de Puestos de este Programa para el 2008.

0.01.03 Servicios Especiales (¢32,743.4 miles): Se contempla una previsión para atender el pago de las plazas de Vendedores y Supervisores de Centros de Venta del Aeropuerto Juan Santamaría y el Aeropuerto Daniel Óduber, debido a que por medio del STAP -1233 del 25 de julio del 2007 se autoriza la creación de 9 plazas nuevas por servicio especiales. Actualmente se está en espera que la Autoridad Presupuestaria se pronuncie con respecto a la solicitud de autorización de las plazas aquí contempladas como fijas. **(Ver anexo 8).**

0.01.05 Suplencias (¢4,000.0 miles): El monto presupuestado se requiere para cubrir eventualidades que se puedan presentar durante el año, debido a incapacidades por maternidad, accidentes, enfermedades, vacaciones y permisos con goce de salario. En lo que a vacaciones se refiere, la unidad de Recursos Humanos todos los años le solicita a cada uno de los Profesionales Responsables de las diferentes unidades administrativas, que elaboren la programación de vacaciones del personal a su cargo, esto con la finalidad de proceder a realizar las sustituciones respectivas, a fin de no interrumpir el servicio que presta la institución en las diferentes zonas del país. Con la cantidad que se presupuesta no es posible cubrir todas las sustituciones por este concepto, se realizan algunas y el resto de recursos se deja para cubrir eventuales incapacidades por enfermedad u otra causa y las licencias por maternidad. **(Ver anexo 6).**

0.02 Remuneraciones Eventuales (¢ 4,500.0 miles): Pagos eventuales que la Institución otorga al personal en situaciones laborales particulares o especiales.

0.02.01 Tiempo Extraordinario (¢3,500.0 miles): Corresponde al pago de horas extras estimadas para aquellos funcionarios que por motivos especiales deben dedicar tiempo adicional laboral.

0.02.02 Recargo de Funciones (¢1,000.0 miles): Contenido presupuestario para reconocerle a aquellos funcionarios que eventualmente lleguen a asumir de forma

temporal, las funciones correspondientes a un cargo mayor dentro de la clasificación de puestos institucional.

0.03 Incentivos Salariales (¢241,114.9 miles): Retribuciones adicionales que de conformidad con la legislación laboral vigente se asigna al servidor.

0.03.03 Decimotercer Mes (¢39,126.6 miles): Contempla el monto a cancelar en el periodo presupuestario 2008 por concepto de aguinaldo o decimotercer mes, de conformidad con la legislación vigente.

0.03.99 Otros Incentivos Salariales (¢201,988.3 miles): Remuneraciones caracterizadas por constituir erogaciones adicionales al salario base.

- **Comisión por Ventas (¢190,751.0 miles):** Se incluye la comisión sobre ventas debido a que se encuentra vigente, según el Acuerdo tomado por la Autoridad Presupuestaria No. 6729, en donde la misma autoriza el pago de comisiones sobre ventas a los vendedores de las Tiendas Libres de Derechos del IMAS
- **Plus de Ventas (¢11,237.3 miles):** Se incorpora el presupuesto para el reconocimiento a algunos vendedores del 25% sobre el salario base por concepto de recargo por Coordinación por Puesto de Venta. . **(Ver anexos 6 y 9).**

0.04 Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (¢52,820.9 miles): Erogaciones que deben destinarse a las Instituciones que la Ley señale, con el fin que los trabajadores y familias en general disfruten los beneficios de la Seguridad Social.

0.04.01 CCSS (¢43,430.5 miles), 0.04.03 Instituto Nacional de Aprendizaje (¢7,042.8 miles), 0.04.05 Banco Popular y Desarrollo Comunal (¢2,347.6 miles). Contempla el contenido presupuestario que permite hacer frente al pago de las contribuciones a la Seguridad Social.

0.05 Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (¢68,455.8 miles): Aportes que se destinan a las Instituciones que la Ley señale, como los administradores de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

0.05.01 CCSS (¢22,302.1 miles), 0.05.02 Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (¢7,042.8 miles), 0.05.03 Fondo de Capitalización Laboral (¢14,085.6 miles) y 0.05.05 ASEIMAS (¢25,025.4 miles).

1 SERVICIOS (¢1,020,148.8 miles)

Considera los recursos necesarios para hacerle frente al pago de servicios no laborales y que son fundamentales para el desarrollo de las operaciones de las Empresas Comerciales. Esta partida muestra un decrecimiento del - 8 % con respecto al Presupuesto Ajustado 2007.

1.01 Alquileres (¢62,712.0 miles): Se incluye el contenido presupuestario para el pago por la utilización de los espacios físicos en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, no así para el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber en virtud que la ley N° 8563 de Fortalecimiento Financiero del IMAS, publicada en La Gaceta N° 26 del 06 de febrero del 2007, en su Artículo 14

exonera al IMAS de pagar un costo adicional por alquiler derivado de esta actividad económica. Sin embargo, no exonera al IMAS del pago de los alquileres contratados antes de promulgada dicha ley.

1.02 Servicios Básicos (¢22,319.0 miles): 1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado (¢660.0 miles), 1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica (¢7,920.0 miles), 1.02.03 Servicio de Correo (¢264.0 miles), 1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones (¢13,200.0 miles), 1.02.99 Servicios Básicos (¢275.0 miles): Incluye los recursos necesarios para hacer frente al pago por concepto de servicios de electricidad, agua, telecomunicaciones y otros.

1.03 Servicios Comerciales y Financieros (¢163,470.0 miles): Considera gastos por concepto de servicios financieros y determinados servicios de carácter comercial que son necesarios y relevantes para la buena marcha del negocio.

1.03.02 Publicidad y Propaganda (¢5,000.0 miles): Incorpora el contenido presupuestario para los gastos en divulgación e información sobre la imagen del Programa y las Tiendas Libres de Derechos, que permitan atraer a nuevos clientes, o bien mejorar el posicionamiento de las Tiendas Libres entre el segmento del mercado atendido.

1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros (¢600.0 miles): Incorpora el contenido presupuestario para los gastos en materiales impresos para la operación normal de las Tiendas Libres y el área administrativa del Programa.

1.03.04 Transporte de Bienes (¢1,000.0 miles): Se incluye el contenido presupuestario para el traslado de mercadería a la Tienda de Liberia y el traslado de la mercadería para destrucción, de conformidad con la normativa vigente.

1.03.05 Servicios Aduaneros (¢10,000.0 miles): A pesar que el contrato firmado con el Banco Crédito Agrícola de Cartago cubre los trámites de desalmacenaje de mercadería para la venta recibida del exterior (que representa la mayoría de los artículos que se expenden en las tiendas) con estos recursos se pretende atender imprevistos por este concepto, lo cual resulta importante para no afectar la continuidad de la gestión comercial.

1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales (¢146,870.00 miles): Constituye una estimación del contenido presupuestario para el pago de comisiones por las ventas canceladas con tarjetas de crédito, las que se presumen en un 50% del total que será facturado en el año 2008.

1.04 Servicios de Gestión y Apoyo (¢685,433.3 miles): Se incluyen los pagos por concepto de servicios profesionales, técnicos y misceláneos con personas físicas o jurídicas.

1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales (¢249,563.0 miles): Entre otros, el Programa Empresas Comerciales incurre o participa en una serie de gastos indirectos relacionados con la actividad institucional, principalmente de servicios personales o remuneraciones brindados por las diferentes instancias administrativas, tales como la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General, Subgerencia Administrativa Financiera, Área de Apoyo y Asesoría Financiera, Asesoría Jurídica, Apoyo y Gestión Administrativa, Proveeduría, entre otros. Para lo cual el Área de Apoyo y Asesoría Financiera estima el porcentaje del gasto total aplicable de la actividad de Tiendas Libres por los servicios recibidos. Este rubro no presenta un crecimiento real en vista que se implementó el Sistema SAP R/3 en el Programa Empresas Comerciales, lo cual ha permitido

automatizar los procesos administrativos y financieros, logrando un ahorro en los gastos asumidos por varias unidades del Nivel Central, en cuanto a los aportes realizados al Programa Empresas Comerciales.

De igual forma se incluyen los gastos para la contratación de una consultoría anual por Auditoría Financiera y certificación de inventarios que se realiza periódicamente.

1.04.06 Servicios Generales (¢15,050.3 miles): Se incorpora además el contenido presupuestario para atender los servicios contratados de vigilancia en las tiendas y bodegas, junto con el servicio de limpieza, servicios de fumigación, arreglo de jardines, entre otros.

1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo (¢420,820.0 miles): Esta Subpartida comprende los recursos necesarios para cumplir con el contrato celebrado entre el IMAS y el Banco Crédito Agrícola de Cartago, como resultado del proceso de modernización de las Tiendas Libres, para la administración de bodegas, servicio de cajeros humanos, transporte de mercadería entre las bodegas y los puntos de venta ubicados en el Aeropuerto, y trámite aduanero de la mercadería para la venta. Además, se incluyen recursos para la contratación de una consultoría con el fin de cumplir con la Ley Nacional de Archivo.

1.05 Gastos de Viaje y de Transportes (¢7,280.0 miles): Para cubrir las necesidades diarias que requieren los funcionarios cuando se desplazan dentro o fuera del país, a fin de cumplir con los objetivos institucionales y del Programa.

1.05.01 Transporte dentro del país (¢660.0 miles), 1.05.02 Viáticos dentro del país (¢3,300.0 miles), 1.05.03 Transporte en el Exterior (¢1,320.0 miles) y 1.05.04 Viáticos en el Exterior (¢2,000.0 miles). Corresponden a los recursos estimados para hacer frente a los gastos de viaje y transporte requeridos por la administración de las Empresas Comerciales, en la atención de sus labores de coordinación y control. Asimismo, contempla el contenido presupuestario para atender los gastos de viaje y transporte al exterior de los funcionarios que sean designados, de acuerdo con las disposiciones atinentes.

1.06 Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (¢27,300.0 miles): Incluye los pagos por concepto de toda clase de primas de seguros daños y de seguros personales en la Subpartida **1.06.01 Seguros.** Considera el contenido para el pago de primas por Seguro de Riesgos del Trabajo, incendio, robo, y equipo electrónico, entre otros.

1.07 Capacitación y Protocolo (¢3,000.0 miles): Entre otras, se incluyen sumas que se dedican a atenciones y ceremonias relacionadas con actividades de capacitación.

1.07.01 Actividades de capacitación (¢3,000.0 miles): Corresponde a los recursos que serán destinados al fomento del enriquecimiento del conocimiento del recurso humano con que cuenta la Institución. Estos recursos serán destinados a dar continuidad a los procesos de capacitación actuales. Considerando lo anterior, es necesario que el cuadro de trabajadores que prestan servicios en el Programa de Empresas Comerciales, se encuentren motivados y posean los conocimientos, habilidades y destrezas que demanda su puesto. Un medio adecuado para lograr esto, es la capacitación ya que es un proceso permanente que tiene como finalidad llenar carencias de conocimientos que presentan los trabajadores y a la vez, proporcionar la posibilidad de refrescar y actualizar

los conocimientos, técnicas y herramientas para un óptimo desarrollo del trabajo, que se traduce en un cambio positivo en el desempeño de sus tareas y por ende en una mayor productividad de los trabajadores. En virtud de ello, es necesario disponer de recursos económicos que permitan desarrollar actividades de formación complementarias dirigidas al personal administrativo: vendedores, supervisores de centros de ventas, auxiliares y contralores de gestión de Empresas Comerciales, en procura de mantener la motivación, actualizar sus conocimientos y lograr altos niveles de productividad.

1.08 Mantenimiento y Reparación (¢29,684.5 miles): 1.08.01 Mantenimiento de Edificio y Locales (¢2,260.0 miles), 1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte (¢300.0 miles), 1.08.06 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación (¢600,0 miles), 1.08.07 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina (¢3,600.0 miles), 1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Sistemas de Información (¢22,324.5 miles), 1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos (¢600.0 miles). Se incorpora el contenido presupuestario para el mantenimiento del edificio e instalaciones eléctricas, equipo de cómputo y sistemas de información, fotocopadoras, así como para el mantenimiento correctivo y preventivo del vehículo asignado a las Empresas Comerciales y otros conceptos de mantenimiento necesarios para la correcta utilización de la infraestructura de este Programa. Contempla además, la contratación de servicios técnicos y profesionales tendientes a apoyar la gestión comercial en el área de soporte y mantenimiento técnico en informática, dado que en la estructura organizacional de este programa no se cuenta con un departamento de cómputo que asegure la continuidad de este servicio.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS (¢ 4,700,998,2 miles)

Esta partida comprende las previsiones presupuestarias fundamentales para la operación de este programa, de acuerdo con el detalle siguiente:

2.01 Productos Químicos y Conexos (¢7,150.0 miles): Comprende entre otras, la Subpartida 2.01.01 Combustibles y Lubricantes (¢1.320.00 miles), que constituye el contenido presupuestario para la adquisición de combustible, así como de lubricantes necesarios para el desarrollo normal de las actividades de este Programa. Junto con la subpartida 2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes (¢5.830.0 miles) necesaria para abastecer al Programa de los recursos necesarios para la adquisición de tintas y tonners para la impresión de documentos.

2.02 Alimentos y Productos Agropecuarios (¢396.0 miles):

2.02.03 Alimentos y Bebidas (¢396.0 miles): Contempla el contenido presupuestario para atender los gastos en productos alimenticios, destinados a la atención de reuniones, actividades de capacitación, seminarios e inauguraciones y otros, en los que incurra la administración por motivo de la naturaleza propia de las actividades de este Programa.

2.03 Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento (¢2,750.0 miles): Partida para gastos de adquisición de materiales y productos fabricados que se utilizan en el mantenimiento de las instalaciones administrativas y las tiendas.

2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo (¢2,750.0 miles): Contempla el contenido presupuestario para comprar los materiales, para atender las instalaciones eléctricas, telefónicas y la red de cómputo.

2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios (¢100.0 miles): En la subpartida 2.04.02 Repuestos y Accesorios (¢100.0 miles), se incluyen recursos para la adquisición de herramientas, repuestos y accesorios, para realizar actividades manuales o que se usan en las reparaciones de maquinaria y equipo. Contempla principalmente, los costos estimados para la compra de llantas para el vehículo asignado al Programa.

2.05 Bienes para la Producción y Comercialización: (¢4,671,968,2 miles): Artículos terminados que se adquieren exclusivamente para la comercialización.

2.05.02 Productos Terminados (¢4,631,968,2 miles): Incorpora los recursos presupuestarios para atender la compra de mercadería libre de impuestos. Estas compras fueron estimadas con base en las metas de ventas consideradas en la proyección de los ingresos del 2008, tomando en cuenta los márgenes de utilidad que en promedio se utilizan para cada familia de artículos.

2.05.99 Otros Bienes para la Producción y Comercialización (¢40,000.0 miles): Para cubrir los costos relacionados con la adquisición de cajas de cartón y bolsas plásticas para el empaque de productos vendidos en las tiendas.

2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos (¢18.634.0 miles): 2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo (¢5,500.0 miles), 2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos (¢4,400.0 miles), 2.99.04 Textiles y Vestuarios (¢4,290.0 miles), 2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza (¢1,890.00 miles), 2.99.06 Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad (¢528.00 miles), 2.99.07 Útiles y Materiales de Cocina y Comedor (¢66.0 miles), 2.99.99 Otros Útiles y Materiales y Suministros (¢1,870.0 miles). Se presupuestan los recursos necesarios para la compra de artículos de oficina, empleados directamente en la realización de las labores administrativas y de ventas del Programa. Así como los recursos destinados para atender la adquisición de productos textiles en general.

5 BIENES DURADEROS (¢42,775.0 miles)

Se clasifican en esta partida el contenido presupuestario para la adquisición de bienes duraderos tales como muebles e inmuebles.

5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario (¢17,775.0 miles): Se incorpora en este Grupo de Subpartidas el contenido presupuestario para atender necesidades básicas de mobiliario y equipo, originadas por la actividad dinámica de las tiendas y el uso cotidiano de esta clase de bienes, provocan desgaste y agotamiento de su vida útil, por lo cual se hace necesaria su respectiva reposición. Sin embargo, se hace la salvedad que el presupuesto necesario en este rubro disminuye en un 59% con respecto al Presupuesto Ajustado 2007.

5.01.02 Equipo de Transporte (¢16,200.0 miles): Compra de un vehículo *pick-up* doble cabina, necesario para el adecuado desarrollo de las funciones desempeñadas por el Programa, especialmente para el transporte de funcionarios, mercaderías y productos de empaque, considerando además que se tiene programado abrir puntos de venta en el Aeropuerto Internacional de Liberia.

5.01.03 Equipo de Comunicación (¢125.0 miles): En este rubro se incluyen recursos con el objeto de reemplazar los teléfonos que por su naturaleza son de uso continuo, los

cuales sufren mucho deterioro, aunado al hecho que se cuenta con algunos que han superado su vida útil.

5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina (¢210.0 miles): En este rubro se incluyen recursos con el objeto de reemplazar, tanto el mobiliario como el equipo que por su naturaleza son de uso continuo, los cuales sufren mucho deterioro, aunado al hecho que se cuenta con algunos de han superado su vida útil.

5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo (¢1,240.0.0 miles): Se incorpora en esta partida el contenido presupuestario para atender necesidades de equipo de cómputo tanto físico como el conjunto de programas, el cual por el intenso uso cotidiano provocan que su vida útil disminuya. Sumado a esto, se requiere de equipo con mayor capacidad de forma tal que el software utilizado corra adecuada y ágilmente.

5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras (¢25,000.0 miles): Se incorpora en la Subpartida 5.02.01 Edificios (¢25,000.0 miles), el contenido presupuestario para concluir la remodelación iniciada en el año 2007 del Edificio de Oficinas Administrativas, ya que este inmueble requiere reparaciones y adecuaciones urgentes para garantizar la salud de los funcionarios, el adecuado resguardo de los activos y por ende para permitir el desarrollo eficaz y eficiente de las funciones del Programa.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES (¢2,592,225.9 miles)

Erogaciones que se destinan a satisfacer necesidades públicas de diversa índole, mismas que se rigen por disposiciones jurídicas que las autoricen.

6.01 Transferencias Corrientes al Sector Público (¢2,533,225.9 miles): Aportes que la entidad asigna a las distintas instituciones del sector público, de conformidad con las utilidades generadas en el ejercicio económico anterior .

6.01.01 Transferencias Corrientes al Gobierno Central (¢31,659,23 miles): Corresponde al monto proporcional de las utilidades del ejercicio económico 2007 que se le debe pagar al Ministerio de Hacienda, las cuales fueron estimadas para el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2007 y la fecha en que fue publicada la Ley No. 8563 de Fortalecimiento Financiero del IMAS.

6.01.02 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados (¢534,608.1 miles): Estos recursos corresponden al 20 % sobre las utilidades del periodo 2007, según lo establecido en la Ley No. de Fortalecimiento Financiero del IMAS, en su Artículo 14, por la suma de ¢499,608.1 miles, junto con ¢34,900.0 miles, éstos últimos correspondientes al pago anual del convenio de arreglo de pago entre el IMAS y el CETAC N° 06-2007 CC del 16 de Enero del 2007, con el cual se cancelará lo correspondiente a utilidades pendientes con esa entidad pública.

6.01.07 Dividendos (¢1,966,958.6 miles): Corresponde al monto de las utilidades del periodo 2007 que debe cancelarse al IMAS según establece la Ley N° 8563 de Fortalecimiento Financiero del IMAS en su Artículo N° 14.

Es de considerar que la Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS viene ser un instrumento que da equidad en la repartición de utilidades considerando el fin primordial de las Tiendas Libres, según la Ley 4760 de creación del IMAS. A partir del 2009 se reflejará claramente la repartición de un 80% de las utilidades a favor del IMAS y un 20% para el CETAC.

6.02 Transferencias Corrientes a Personas (¢3,000.0 miles):

6.02.01 Becas a Funcionarios (¢3,000.0 miles): Para el periodo 2008 se considera conveniente incorporar una partida de becas a los funcionarios del área administrativa y de los puntos de venta. El programa Empresas Comerciales es de gran importancia para la institución ya que constituye una fuente de recursos económicos que alimenta el presupuesto que se destina a los programas y proyectos sociales del IMAS dirigidos a los distintos grupos de nuestra población que son la razón de ser del Instituto.

6.03 Prestaciones (¢52,000.0 miles)

6.03.01 Prestaciones legales (¢52,000.0 miles): Se considera la cancelación de prestaciones legales que corresponda, al personal que labora actualmente en Empresas Comerciales, en el momento de implantar la nueva estructura organizacional cuando ésta sea aprobada por MIDEPLAN.

6.04 Transferencias Corrientes al Sector Privado (¢4,000.0 miles)

6.06.01 Indemnizaciones (¢4,000.0 miles): Estos recursos tienen la finalidad de cubrir los pagos por recursos que puedan presentar los colaboradores (principalmente los Vendedores) de Empresas Comerciales, ante los Juzgados de Trabajo, producto de reclamos por concepto de montos relacionados con el pago de diferencias salariales por liquidaciones de extremos laborales, algunos de los cuales son acogidos por dichos Juzgados, por lo que se debe dejar previsto un monto para cubrir esas eventualidades.